



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE UBATÉ – CUNDINAMARCA

Ubaté, Diecinueve (19) De Mayo De Dos Mil Veintitrés (2023)

PROCESO	REDUCCIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA
RADICACIÓN	258433184001-2022-00323-00
DEMANDANTE	MARCO ANTONIO LÓPEZ VARELA
DEMANDADO	ADRIANA FORERO ROBAYO y otros

Seria del caso proceder a señalar fecha para llevar acabo audiencia pública de que trata el Art. 392 del C.G.P. de no ser porque del estudio de la actuación se establece que Juan David López Forero, el día veintisiete de abril de dos mil veintitrés (2023), cumplido la mayoría de edad, motivo por el cual, actualmente no se encuentra representado por su progenitora señora Adriana Forero Robayo.

Así las cosas, con el fin de evitar futuras nulidades y garantizar el derecho de defensa y contradicción, ordena a la parte demandante notificar en legal forma de la presente demanda a Juan David López Forero., advirtiéndole que en el presente caso requiere de abogado que represente su interés.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

MONICA MARGARITA MONCADA CHACÓN
JUEZ